



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC:0027049/2014

VISTO:

El expediente de referencia en el que la cátedra de **Psicoterapia**, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos ad-honorem para la misma, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Cátedra de Psicoterapia ha presentado la solicitud en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 3 (tres) ayudantes alumnos y 6 (seis) adscriptos.

Que en el calendario académico del año 2014 se fijan las fechas de inscripción de aspirantes a ayudantes alumno y adscripciones.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que el plan de formación se adecuó a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos y la RHCD 138/03.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda aprobar los planes de formación y disponer el llamado para la cátedra de Psicoterapia.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

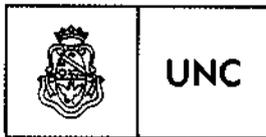
Artículo 1º: Aprobar el plan de formación de ayudantes alumnos y de adscriptos para el período 2014-2016 de la cátedra **Psicoterapia** que forma parte integrante de la presente en 6 (seis) fojas útiles.

Artículo 2º: Disponer el llamado a selección de 3 (tres) ayudantes alumnos y 6 (seis) adscriptos para la cátedra de Psicoterapia.

Artículo 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, entre el 23 y el 30 de junio de 2014, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs., mediante la presentación de los siguientes requisitos:

- Formulario de inscripción por duplicado
- Comprobante de inscripción on – line
- Carta de fundamentación
- Currículum Nominal
- Certificado analítico (sólo para Ayudantes Alumnos)
- Fotocopia del título (sólo para Adscriptos)


Lic. Olga Fuente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC:0027049/2014

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nº: 163


Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC:0027049/2014

ANEXO RHCD N° 163

Cátedra: PSICOTERAPIA.

**Plan de Formación para AYUDANTES ALUMNOS.
Período: 2014-2016**

N° de ayudantes alumnos a incorporar: 3

Funciones que los mismos desempeñarán:

– Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.

1. Conjuntamente con las actividades previstas en la reglamentación vigente sobre las Ayudantías Alumno, quienes accedan a la ayudantía colaborarán con el resto de la Cátedra con la confección de una Guía de Estudios para los alumnos de la Materia.
2. Acompañarán en las actividades que los estudiantes realicen en terreno.

– Carga horaria semanal exigida:

Los Ayudantes Alumnos deberán cumplir 8 horas semanales, divididas en:

- 2 horas de asistencia a teóricos
- 2 horas de asistencia a trabajos prácticos
- 4 horas semanales dedicadas a reuniones de Cátedra y Seminarios internos.

– Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno.

- Durante el primer año el Ayudante Alumno coordinará un Trabajo Práctico que elegirá de acuerdo a sus preferencias u orientaciones previas (acorde al Programa de la Materia). Dicha actividad será planificada con la Titular de la Cátedra y acompañada y supervisada por los Profesores Asistentes de la Materia.
- Durante el segundo año el Ayudante Alumno dictará un Teórico que elegirá de acuerdo a sus preferencias u orientaciones previas (acorde al Programa de la Materia). Dicha actividad será planificada y acompañada por la Titular de la Cátedra.
- Durante todo el período que dure la Ayudantía, quienes se desempeñen en


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC:0027049/2014

ANEXO RHCD N° 163

carácter de tal, acompañaran a los profesores asistentes en el desarrollo de los Trabajos Prácticos)

- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

Los ayudantes participarán del Proyecto anual de investigación de la Cátedra que este año versará sobre "El dispositivo grupal como instrumento amplio de intervención psicoterapéutica", este proyecto ha sido presentado formalmente ante Comisión de Ciencia y Técnica y está a la espera de los resultados de la evaluación. La Directora del mismo es la titular de la Cátedra, Lic. Alejandra Rossi y las tareas que realizaran los Ayudantes Alumnos estarán relacionadas a la recopilación de datos en terreno a través de entrevistas a expertos.

Evaluaciones

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:

El informe será presentado a la titular de la Cátedra y deberá dar cuenta de:

- Tareas realizadas (detalle cuantitativo y valoración cualitativa) de acuerdo al Plan de Trabajo elaborado junto al plantel docente de la Cátedra al inicio de la actividad.
- Participación en las diferentes ofertas de capacitación que le ofreció la Cátedra.
- Sugerencias para el desenvolvimiento en el próximo año.
- Aportes para mejorar la función del ayudante dentro de la materia.


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC:0027049/2014

ANEXO RHCD N° **163**

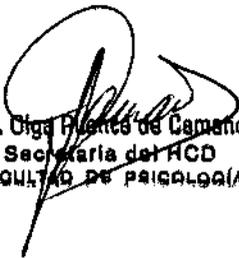
Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:

El informe será presentado a la titular de la Cátedra y deberá dar cuenta de:

- Tareas realizadas (detalle cuantitativo y valoración cualitativa) de acuerdo al Plan de Trabajo elaborado junto al plantel docente de la Cátedra para el segundo año de desempeño.
- Participación en las diferentes ofertas de capacitación que le ofreció la Cátedra.
- Redacción del Informe Final dando cierre al proceso que contemple una devolución para la mejora de la materia, el material para los trabajos prácticos o los apuntes de Cátedra.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Lic. Olga Puente de Camano
Secretaría del RCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC:0027049/2014

ANEXO RHCD N° 163

**Plan de Formación para ADSCRIPTOS.
Período: 2014-2016**

N° de adscriptos a incorporar: 6

Funciones que los mismos desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.
- Conjuntamente con las actividades previstas en la reglamentación vigente sobre las Adscripciones, quienes accedan a la misma colaborarán con el resto de la Cátedra en la confección de una Guía de Estudios para los alumnos de la Materia.
- Acompañarán y supervisarán las actividades que los alumnos realicen en terreno.
- Carga horaria semanal exigida:
Los Adscriptos deberán cumplir 8 horas semanales, divididas en:
 - 2 horas de asistencia a teóricos
 - 2 horas de asistencia a trabajos prácticos
 - 4 horas semanales dedicadas a reuniones de Cátedra y Seminarios internos.
- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto.
 - Durante el primer año el Adscripto coordinará un Trabajo Práctico que elegirá de acuerdo a sus preferencias u orientaciones previas (acorde al Programa de la Materia). Dicha actividad será planificada con la Titular de la Cátedra y acompañada y supervisada por los Profesores Asistentes de la Materia.
 - Durante el segundo año el Adscripto dictará un Teórico que elegirá de acuerdo a sus preferencias u orientaciones previas (acorde al Programa de la Materia). Dicha actividad será planificada y acompañada por la Titular de la Cátedra.
 - Durante todo el período que dure la Adscripción, quienes se desempeñen en carácter de tal, acompañarán a los profesores asistentes en el desarrollo de los Trabajos Prácticos)

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC:0027049/2014

ANEXO RHCD N° 163

- Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias.

Al ser una Cátedra de orientación clínica con múltiples enfoques, el Adscripto podrá divulgar sus conocimientos previos o técnicas a las que adhiera en diferentes espacios. Ya sea participando en las clases teóricas como brindando un Seminario interno para los alumnos promocionales de la materia, acompañado por el personal docente de la Cátedra. Una vez incorporado en su función, el Adscripto irá delimitando su plan de trabajo con la Profesora Titular para proyectar estos detalles.

- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

Los Adscriptos participarán del Proyecto anual de investigación de la Cátedra que este año versará sobre "El dispositivo grupal como instrumento amplio de intervención psicoterapéutica", este proyecto ha sido presentado formalmente ante Comisión de Ciencia y Técnica como Proyecto B y se encuentra a la espera de la evaluación. La Directora del mismo es la titular de la Cátedra, Lic. Alejandra Rossi y las tareas que realizarán los Adscriptos estarán relacionadas a la lectura y sistematización de los datos recogidos en terreno a través de entrevistas a expertos. Toda la Cátedra trabajará en la discusión de los resultados y las conclusiones.

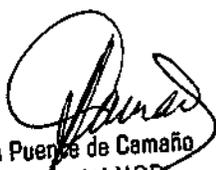
Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:

El informe será presentado a la titular de la Cátedra y deberá dar cuenta de:

- Tareas realizadas (detalle cuantitativo y valoración cualitativa) de acuerdo al


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCB
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC:0027049/2014

ANEXO RHCD N° 163

Plan de Trabajo elaborado junto al plantel docente de la Cátedra al inicio de la actividad.

- Participación en las diferentes ofertas de capacitación que le ofreció la Cátedra.
- Sugerencias para el desenvolvimiento en el próximo año.
- Aportes para mejorar la función del ayudante dentro de la materia.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:

- Tareas realizadas (detalle cuantitativo y valoración cualitativa) de acuerdo al Plan de Trabajo elaborado junto al plantel docente de la Cátedra para el segundo año de desempeño.
- Participación en las diferentes ofertas de capacitación que le ofreció la Cátedra.
- Redacción del Informe Final dando cierre al proceso que contemple una devolución para la mejora de la materia, el material para los trabajos prácticos o los apuntes de Cátedra.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17° del Régimen de Adscriptos).

- Promover la formación del adscripto.
- Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA